

EMISOR
EFREN ESPINOSA NERI
RFC: [REDACTED] 1
625 - Régimen de las Actividades Empresariales con ingresos a través de plataformas tecnológicas

RECEPTOR
INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
RFC: IFN060425C53
USO CFDI: G03 - Gastos en general

Cantidad	Unidad	Descripción	V. Unitario	Impuestos	Importe
1	E48 - Unidad de servicio	78111808 - ALQUILER DE VEHÍCULOS (RENTA DE VEHÍCULOS, SERVICIOS PRIVADOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS) Tarifa	46.94	002-IVA 16.00% 7.51	46.94
1	XNA - NO APLICA	78111808 - ALQUILER DE VEHÍCULOS (RENTA DE VEHÍCULOS, SERVICIOS PRIVADOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS) CUOTA DE SOLICITUD	4.77	002-IVA 16.00% 0.76	4.77
Importe con letra				Subtotal	51.71
CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON 98/100 MXN				IVA	8.27
Metodo Pago: PUE - Pago en una sola exhibición				Descuento	0.00
Forma de pago: 04 - Tarjeta de crédito Cuenta: NA				Total	59.98

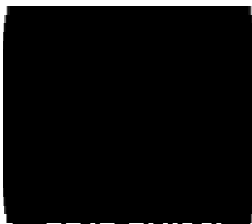
Traslados

Impuesto	Tipo Factor	Tasa o cuota	Importe
002	Tasa	16.00%	8.27

Observaciones:

Viaje: 2021-11-11, MEXICO CITY

2



Este documento es una representación impresa de un CFDI
Efectos fiscales al pago
Moneda: MXN
TRIP UUID: c6bb8613-c95c-4eba-807b-9f4f95d41765



CFDI 3.3 emitido a través de facturify.com

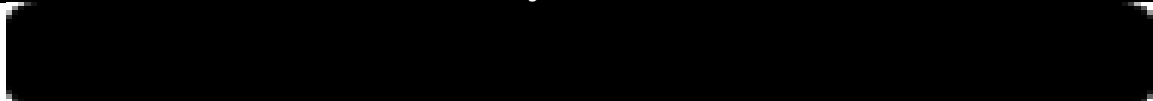
Número de Certificado: 00001000000500763634
Folio Fiscal: 21342933-7AB1-4079-BFAC-EE62D1FDF4C2
Serie Certificado SAT: 00001000000504204441
RFC Proveedor de Certificación: CVD110412TF6

3

Sello del SAT

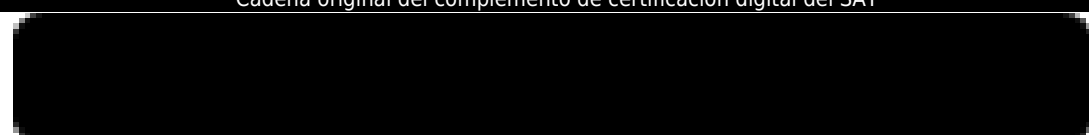
hkmZkG7zqIMyp6g3g3hFUXaoNtHyAe3Ny8ayy9y981SZ+KhQ6LOIOiHEsqTnJadMgb0z/Rcu3ZxMjFnh6Ha8sH
e13KQbvcT87+oZgKlu7lQTgXO/b+V7ffebXplaSelUZD20N+jiur5+qrmrHTOMMFQ1Eh46nVPbc7A8HXU0wqT9
iQI2cgaZ47dZ3aKRyF9ApSGfgUG4r0K6i2KsvQVMa+/+Xra6oUMsg04Jvl64ez8znwMXQrwwkI5jKCiNW1G1fq
iU8ytMI3EZVp3T6Rk67oUNBZV6PQKJCZe1cuJ19b78pbP/Zjxlv2GEWmtJf+S5zJpOYqbZJa1j8fnjuZKXCA==

Sello digital del CFDI



Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

4



1 Eliminado RFC

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados,

Motivación: Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de personas físicas. El RFC es una clave de carácter fiscal, única e irrepetible, que permite identificar al titular, su edad y fecha de nacimiento, por lo que es un dato personal de carácter confidencial y debe protegerse.

2 Eliminado Código QR

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: El código bidimensional o código de respuesta rápida (Código QR), al tratarse de un módulo o matriz para almacenar información que permite su lectura de forma inmediata mediante el uso de un dispositivo electrónico (lector de QR), y que el QR puede revelar información concerniente a una persona física o moral tales como datos fiscales, número de teléfono, CURP, OCR, entre otros, a través de la cual puede ser identificada o identificable.

3 Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI.

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al sello digital de personas morales o físicas se considera confidencial da cuenta aun dato único e irrepetible con el que otorga certeza a sus actos por lo que se vincula con su credibilidad para celebrar contrataciones y el segundo se vincula con cuestiones de carácter económicos y contables respecto a su confirmación.

4 Eliminado Cadena Original

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Deberá entenderse como la cadena original del complemento de certificación digital del Servicio de Administración Tributaria a la secuencia de datos formada con la información fiscal de la persona moral o física, contenida dentro de la factura electrónica.



Factura Electrónica

**Comprobante
Fiscal Digital**

D MOZ-06-001014085

00001000000505791057

Metodo y Forma de Pago: PUE-Pago en una sola exhibición 28-Tarjeta de débito	Fecha: 2021-11-12 22:51:05.000000
--	---

RFC: IFN060425C53

Uso CFDI G03	Tipo Comprobante Ingreso
---------------------	---------------------------------

Clave Producto	Ctd	Clave Unidad Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
78111804	1	E48	SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO TERRESTRE DE PERSONAS, PASAJERO Daniel Barcenaz Vazquez, FECHA DE VIAJE 2021-11-12	\$245.00	\$245.00

Subtotal: \$245.00

IVA Traslado 16 %: \$0

Total: \$245.00

**doscientos
cuarenta y cinco
pesos MXN**

1



Folio fiscal:

7ab5f508-9ed4-4fa8-98d9-e10c52a2e641

No de Serie del Certificado del SAT:

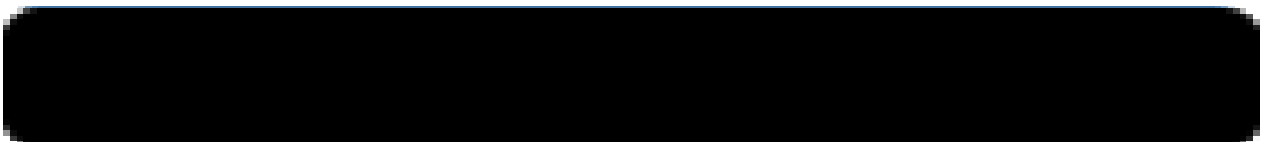
00001000000408254801

Fecha de Certificación:

2021-11-12T22:51:04

Sello Digital del CFDI:

2

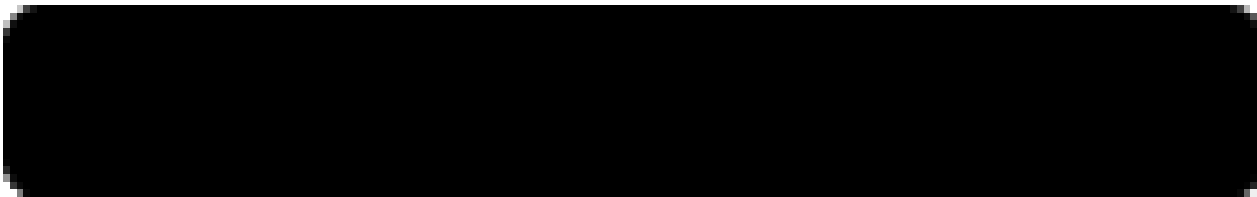


Sello del SAT:

wYERpFJ+omhf/ZgZMAQSj8xBe+ZBSaZdcNKYGxyJdTlJ4G7Vwwc6JkW6NiLdSnutmXLVvOMxyh4EPxphGYGEkr
65l8BHAcWH8rRSPJytb2JwrnqkV9rFS7KLAHWWAkrAjDz01G2UentAVK/BEjaOkhoVgK9N9R+5miVFB1Nt7Mae
TiEDKoEuk/SraZgOn3ofgM+oerGHrID0VaBkPCcsGFrEbRC/cbbjkByaTvymvZzUubDIMObYVGvP5FwJ+3px6RG
/SISrvPYfb1jTL/5LidLvVW92wMm6UGlfrR4Le5CL1bJJP7YRr0EX1dmsdv+p9xdtxVnKw/L9TIg593mXQ==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

3



EMISOR:

TRANSPORTACION TERRESTRE NUEVA IMAGEN AC

RFC: TTN08072242A

Regimen Fiscal 603

AV FUERZA AEREA MEXICANA BOLSA DE TAXIS TERMINAL 2 No. 1 Col. ZONA FEDERAL

AEROPUERTO INTERNACIONAL CIUDAD DE MEXICO, AEROPUERTO INTERNACIONAL CIUDAD DE MEXICO, CIUDAD DE MEXICO,
MEXICO C.P. 15620

LugarExpedicion : 15620

Website: * Tel:

Este documento es una representación impresa de un CFDI -

1 Eliminado Código QR

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: El código bidimensional o código de respuesta rápida (Código QR), al tratarse de un módulo o matriz para almacenar información que permite su lectura de forma inmediata mediante el uso de un dispositivo electrónico (lector de QR), y que el QR puede revelar información concerniente a una persona física o moral tales

2 Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI.

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al sello digital de personas morales o físicas se considera confidencial da cuenta aun dato único e irrepetible con el que otorga certeza a sus actos por lo que se vincula con su credibilidad para celebrar contrataciones y el segundo se vincula con cuestiones de carácter económicos y contables respecto a su confirmación.

3 Eliminado Cadena Original

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Deberá entenderse como la cadena original del complemento de certificación digital del Servicio de Administración Tributaria a la secuencia de datos formada con la información fiscal de la persona moral o física, contenida dentro de la factura electrónica.



ETN TURISTAR LUJO, S.A. DE C.V.

SATURNO # 39 Col.NUEVA INDUSTRIAL VALLEJO
MEXICO, D.F.,CP. 07700
Tel. 8008000386
RFC. TLU080610C81

INTEGRANTE DEL COORDINADO FISCAL ENLACES TERRESTRES NACIONALES S.A. DE C.V. CON RFC ETN9102079WA

Régimen Fiscal: 624-Coordinados

Lugar y Fecha de Expedición:

GUSTAVO A MADERO, DISTRITO FEDERAL a 12 de Noviembre de 2021. Hora de Impresión 22:28:04

Cliente INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
INSURGENTES SUR No.452 ROMA SUR CUAUHEMOC, CIUDAD DE MEXICO C.P. 06760
RFC. IFN060425C53
Números de operaciones: 157955133

Tipo de comprobante: I - Ingreso

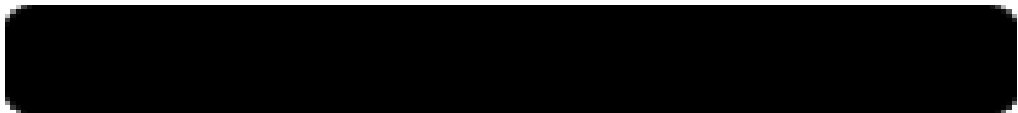
Unidad de medida	Producto o Servicio	Cantidad	Precio unitario	Importe
Clave	Descripcion	Clave	Descripcion	
E48	Unidad de servicio	78111802	Servicios de buses con horarios programados	1 1,030.17 1,030.17
Subtotal				1,030.17
IVA 16%				164.83
Total				1,195.00

(UN MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 MXN)

Método de Pago: PUE - Pago en un sola exhibición Forma de Pago: 04-TARJETA DE CREDITO Uso CFDI: G03-Gastos en general

Cadena Original:

2



Sello Digital del CFDI

3



Serie CSD B Folio 5648841
No. Certificado: 00001000000412606800

Certificado SAT:
Sjj1oevez7uQENpPXcq+OO9kwINf1C
Folio Fiscal:
2255B2D9-887C-4F62-8AC7-55BEFDCE7E2C

Fecha y Hora de Certificación.
2021-11-12 22:28:04

Sello SAT

jnf6bhvDxi+XL0LchC5xtPW7ACIDX6G1lifoPCQpyYINLufDuSbeZWuEMFhaaMIL6RhTTYEwtLwBFkJ
OF08JhiGBBYHCrwpN5Lc+LsdepS7fRvujbahwovgO1BanE/Ie+y0Wm9Lh/OMsPlwAtcsCElpcCbe70SX9VI
cWwoUeEfhT4UPWAXC6ZONr6PP06K3Rd8VG51hj

Este documento es una representación impresa de un CFDI Versión 3.3

1 Eliminado Código QR

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: El código bidimensional o código de respuesta rápida (Código QR), al tratarse de un módulo o matriz para almacenar información que permite su lectura de forma inmediata mediante el uso de un dispositivo electrónico (lector de QR), y que el QR puede revelar información concerniente a una persona física o moral tales como datos fiscales, número de teléfono, CURP, OCR, entre otros, a través de la cual puede ser identificada o identificable.

2 Eliminado Cadena Original

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Deberá entenderse como la cadena original del complemento de certificación digital del Servicio de Administración Tributaria a la secuencia de datos formada con la información fiscal de la persona moral o física, contenida dentro de la factura electrónica.

3 Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI.

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al sello digital de personas morales o físicas se considera confidencial da cuenta aun dato único e irrepetible con el que otorga certeza a sus actos por lo que se vincula con su credibilidad para celebrar contrataciones y el segundo se vincula con cuestiones de carácter económicos y contables respecto a su confirmación.

RFC emisor: TSC180919J37
Nombre emisor: TAXI SEGURO CENTRAL MONTERREY SA DE CV
RFC receptor: IFN060425C53
Nombre receptor: Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.
Uso CFDI: Gastos en general

Folio fiscal: 902C9F01-C37B-4130-8E7C-ADA145A1203E
No. de serie del CSD: 00001000000506373223
Código postal, fecha y hora de emisión: 64550 2021-11-15 11:21:39
Efecto de comprobante: Ingreso
Régimen fiscal: General de Ley Personas Morales

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial
78111804	160018-02	1	E48	Servicio	80.00	80.00			
Descripción	Servicio de traslado en taxi								

Moneda: Peso Mexicano **Subtotal** \$ 80.00
Forma de pago: Efectivo **Total** \$ 80.00
Método de pago: Pago en una sola exhibición

Sello digital del CFDI:

1

Sello digital del SAT:

mRO72VbJPqIQEtArXW0XZFcO8C/5lpkix60ct/+3lmnshp6tguavNoJpKpgfNukhwPSmLK7rHlgmS3JfZ8USSrpldRmTe7XsFvnBIPFmEQa9Z6K3WHL+igYUX+SfJRgLWexP8qAO5CKuakxzVqdQaZiygmp3KU+jMkeAbwPXTWjqeOeTJSXcZw3bgqTFjpkogYDB39fPoMwV5ctiSc1hFzzEhFrXBdwiLvho3CIYB0tAlEq+XSUIs5ByY5OMKEUzDNI3hXAwhpUDlpbND2OotVr52e33P738Qzc42ezRADw45gY9vySWI62I0si+WjXyerVRrdu9qZyhkzcj4NuYA==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

2

3

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 **Fecha y hora de certificación:** 2021-11-15 11:23:09
No. de serie del certificado SAT 00001000000504465028

1 Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI.

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al sello digital de personas morales o físicas se considera confidencial da cuenta aun dato único e irrepetible con el que otorga certeza a sus actos por lo que se vincula con su credibilidad para celebrar contrataciones y el segundo se vincula con cuestiones de carácter económicos y contables respecto a su confirmación.

2 Eliminado Código QR

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: El código bidimensional o código de respuesta rápida (Código QR), al tratarse de un módulo o matriz para almacenar información que permite su lectura de forma inmediata mediante el uso de un dispositivo electrónico (lector de QR), y que el QR puede revelar información concerniente a una persona física o moral tales como datos fiscales, número de teléfono, CURP, OCR, entre otros, a través de la cual puede ser identificada o identificable.

3 Eliminado Cadena Original

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Deberá entenderse como la cadena original del complemento de certificación digital del Servicio de Administración Tributaria a la secuencia de datos formada con la información fiscal de la persona moral o física, contenida dentro de la factura electrónica.



FACTURA

Nombre emisor: OMNIBUS DE MEXICO SA DE CV / NORESTE
RFC emisor: OME561118AA8
Nombre receptor: INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
RFC receptor: IFN060425C53

Folio de factura: OMB 3879508
Lugar, fecha y hora de emisión: 20230 12/11/202122:46:17
Tipo de comprobante: I Ingreso
Régimen fiscal: 624 Coordinados
Uso CFDI: G03 Gasto en general

Conceptos:

Cve. producto/servicio	No. Identificación	Cantidad	Clave unidad	Unidad	Descripción	Valor Unitario	Importe	Descuento
78111802 Servicios de buses con horarios programados	211331960	1	E48 Unidad de servicio	Servicio	SERVICIO PUBLICO FEDERAL DE TRANSPORTACION DE PERSONAS	99.14	99.14	

TRASLADOS		Base	Impuesto	Tipo factor	Tasa o cuota	Importe
		99.14	IVA	Tasa	0.160000	15.86

Moneda: MXN
Forma de Pago: 28 Tarjeta Débito
Método de pago: PUE Pago en una sola exhibición
Subtotal: 99.14
Impuestos Trasladados IVA 0.160000%: 15.86
Total: 115.00

Total con letra:
 (CIENTO QUINCE PESOS 00/100 MXN)

Sello digital CFDI:
 jOI08w+hFVyTf/2QNAECL0zdgByuWIOVX6KhRfVto5rbdJemBi1KqiBvg5vbB/CNXf3QVG4zN0ZRW26JXq8sYia7zaJDDJUdhiZwoWAe1c4MBG3lYdVAImxhfRzoilHWGXCIkTj1oxZ8kUETsL+a5aliOaT93EvplaqqFsVnhVt7vX1VAiXEBf6upgf8ozX8JdmX6EcQr890u2dvVgN4M/CRgurdBhDzDYdyqGymcEpsE2oXQuE+Bh0e3uP9xk9yBya1ersC1aNim6vmchZNRlbgNVvOm4HXjip+BgOVVltznU2ITeC0LofAb2NjBSS9I2PSgRQEIFDVNmlZfY6pg==

Sello digital SAT:
 [Redacted]

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

[Redacted]

Folio fiscal: 8B2DA93A-ABC7-49C9-B16B-C3D8621F647B
No. de serie del certificado SAT: 00001000000505126784
Fecha y Hora de Certificación: 2021-11-12 22:46:17
RFC del proveedor de certificación: SST060807KU0

Este documento es una representación impresa de un CFDI

1 Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI.

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al sello digital de personas morales o físicas se considera confidencial da cuenta aun dato único e irrepetible con el que otorga certeza a sus actos por lo que se vincula con su credibilidad para celebrar contrataciones y el segundo se vincula con cuestiones de carácter económicos y contables respecto a su confirmación.

2 Eliminado Código QR

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: El código bidimensional o código de respuesta rápida (Código QR), al tratarse de un módulo o matriz para almacenar información que permite su lectura de forma inmediata mediante el uso de un dispositivo electrónico (lector de QR), y que el QR puede revelar información concerniente a una persona física o moral tales como datos fiscales, número de teléfono, CURP, OCR, entre otros, a través de la cual puede ser identificada o identificable.

3 Eliminado Cadena Original

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Deberá entenderse como la cadena original del complemento de certificación digital del Servicio de Administración Tributaria a la secuencia de datos formada con la información fiscal de la persona moral o física, contenida dentro de la factura electrónica.